GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	6					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	29/12/2023		Hasta:	19/03/2024	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	22CD174H434
		FECHA DE SUSCRIPCION:	01/07/2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			SECOP II: 22CD174H434
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01/07/2022
OBJETO: Entregar a título de comodato, en favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, los bienes inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia identificados con las matrículas inmobiliarias 038-2177 y 038-2178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicados en la Carrera 24 N 13 – 466 del municipio de Yolombó.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL
		NIT	890.981.536-3
VALOR [$]:		INICIAL:	Según la cláusula **QUINTA. VALOR:** Por tratarse de un comodato o préstamo de uso, el presente contrato se suscribe a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, si bien el presente contrato de comodato no afecta el presupuesto de las entidades estatales que lo suscriben, para efectos fiscales se toma como valor inmueble la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCINTOS TREINTA Y DOS MIL SESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($3.328.832.640). El valor acumulado de los inmuebles vinculados al presente escrito, corresponde a la siguiente descripción:**

			Matrícula	2177	2178
			Valor de lote	$206.640.000	$193.725.000
			Valor de Construcción	$19.200.300	$2.909.267.340
			Total acumulado	$3.328.832.640	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		N/A		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		N/A		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Según la cláusula **CUARTA. DURACIÓN O PLAZO**: Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de entrega.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			01/07/2022	01/07/2027	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		01/07/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			

SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CLAUDIA PATRICIA MESA GONZÁLEZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	34.33%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Con el fin de presentar el informe de seguimiento al contrato de comodato número 22CD174H434, celebrado entre el Departamento de Antioquia y la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, cuyo objeto es: " Entregar a título de comodato, en favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, los bienes inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia identificados con las matrículas inmobiliarias 038-2177 y 038-2178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicados en la Carrera 24 N 13 – 466 del municipio de Yolombó.", se realiza la verificación del cumplimiento del objeto, uso, destinación, mantenimiento y demás obligaciones pactadas en el contrato de comodato y de esta forma mejorar la calidad del servicio en beneficio de la comunidad en general.

Frente a la obligación de presentar informes periódicos, el comodatario realiza el envío de la información a través de los canales dispuestos previamente. De esta forma, se logra observar, por medio del seguimiento, los documentos y las evidencias fotográficas aportadas, que se hace un buen uso, destinación y mantenimiento del inmueble en dado comodato, pues se está utilizando exclusivamente para el funcionamiento de las instalaciones para la prestación del servicio de salud.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Se realizó por medio de regla de tres para conocer el porcentaje que representa el periodo transcurrido e informado del contrato.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Con base en la destinación pactada en el contrato, la cual contempla que el inmueble será usado exclusivamente el funcionamiento de las instalaciones para la prestación del servicio de salud se establece que el componente social de este contrato se relaciona con promoción, mantenimiento y recuperación en salud y prevención de enfermedades con la finalidad mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir con los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.	SÍ CUMPLE	N/A	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Recibir el bien inmueble objeto del contrato de comodato, en el estado en que se encuentra mediante acta que suscribirán el supervisor y el representante del comodatario o la persona que éste designe. En dicha acta se consignará en detalle las características del bien, su identificación y estado actual.	SI CUMPLIÓ	Acta de entrega de bienes	Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato.
No variar la destinación ni el uso propuesto para el inmueble dado en comodato y supervisar su correcta utilización. El COMODATARIO tiene expresamente prohibido cambiar la destinación del bien objeto de este contrato, por lo tanto, tampoco puede dar uso de ellos para uso personal, habitacional y/o doméstico, ni permitir que otros lo hagan.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato. A la fecha se viene dando estricto cumplimiento al objeto del Contrato de Comodato suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA – SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMVBÓ, utilizando el bien para el desarrollo de actividades propias de la Institución.
Emplear el mayor cuidado, en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos. El comodatario se obliga a responder aun por caso fortuito de conformidad con lo previsto en el artículo 2203 del Código Civil Colombiano.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Efectuar el mantenimiento, las reparaciones y las adecuaciones que requieran el bien Inmueble para el fin propuesto, bajo su propio costo, sin que sea objeto de devoluciones o reconocimiento de mejoras, así como ejercer custodia de este asumiendo los costos necesarios para ello.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	Mantenimiento habitaciones de Servicio de Pediatría Adecuación Consultorios Servicio Consulta Externa Adecuación puestos de trabajo para Oficina SOAT y Programación de Cirugía Adecuación cuarto sucio Servicio Pediatría Adecuación puestos de trabajo para personal Bloque Administrativo Mantenimiento general a la infraestructura física de LA ESE
Asumir por su cuenta y riesgo las adecuaciones físicas necesarias o cualquier inversión que considere necesaria para desarrollar las actividades propias de la Entidad, previa autorización del Comodante.	SÍ CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Asumir el pago de todos los gastos que demande la actividad propia del giro ordinario de sus actividades, tales como salarios, prestaciones sociales, equipamiento, y demás que considere necesarios para su normal operación.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	El comodatario no envía informe de seguimiento para verificar si está empleando el mayor cumpliendo o no.
Cumplir oportunamente con el pago de servicios públicos y conceptos asociados a estos.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	El comodatario envía soporte de pago de los servicios públicos pagados el 4 de marzo.
Elaborar informe de seguimiento periódicamente al contrato, en el que se describa el uso y destinación del bien, las reparaciones, mejoras o mantenimientos efectuados al mismo y las demás observaciones que el COMODATARIO considere pertinente.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	El comodatario entrega oportunamente el informe de seguimiento del contrato correspondiente a este periodo, pese a los requerimientos realizados
Permitir, por parte del COMODANTE, la revisión previa y posterior del inmueble entregado en calidad de comodato y atender las peticiones y/o consultas que le haga	SÍ CUMPLE	N/A	Esta información se constata a través de los informes de seguimiento presentados por el comodatario.

el supervisor del contrato designado por el comodante a fin de verificar el estado del bien, al inicio de la ejecución del contrato, durante y a la finalización del contrato.			Sin embargo, las peticiones no son totalmente resueltas por medios electrónicos y telefónicos
Cumplir las indicaciones, recomendaciones y sugerencias que le haga el supervisor del contrato.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato
Informar al COMODANTE en forma inmediata y por el medio más expedito, los deterioros que sufra el bien entregado en comodato y las causas de éstos.	SI CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico.	El comodatario no ha informado acerca de deterioros ocurridos en el inmueble objeto del contrato.
Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	SI CUMPLE	N/A	El comodatario no ha informado acerca de deterioros ocurridos en el inmueble objeto del contrato.
Responder por los daños que el bien cause a terceros cuando éstos sucedan por causas directamente derivadas de la actividad que desarrolla el COMODATARIO con el bien y no sean por fuerza mayor.	SICUMPLE	N/A	El comodatario no ha informado de daños causados a terceros
No ceder sin autorización del COMODANTE, el contrato de comodato.	SÍ CUMPLE	Información suministrada por el comodatario	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
No arrendar el bien objeto del comodato.	SÍ CUMPLE	Información suministrada por el comodatario por correo electrónico	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
No extenderse más allá de los límites señalados ni ocupar un área mayor a la claramente señalada.	SI CUMPLE	N/A	El comodatario no ha informado
Las demás obligaciones derivadas de disposiciones legales, aplicables al contrato de comodato.	SÍ CUMPLE	Información suministrada por el comodatario	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Aprobar en SECOP II el contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de este por parte del Departamento.	SÍ CUMPLIÓ	Plataforma SECOP II	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Entregar el bien inmueble objeto del presente contrato de comodato en las condiciones pactadas mediante acta, en forma real y oportuna.	SI CUMPLIÓ	Acta de entrega	Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato.
Conservar sobre el bien objeto del presente contrato de comodato, el Derecho Real de Dominio, pero no su ejercicio y disfrute, en cuanto fuere incompatible con el uso concedido al **COMODATARIO**.	SÍ CUMPLE	Certificado de tradición y libertad	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato
Supervisar el cumplimiento del contrato conforme a las estipulaciones acordadas y las obligaciones del contratista, designando para ello supervisor adscrito a la Secretaría de Suministros y Servicios Departamental para la verificación respectiva sobre el particular.	SÍ CUMPLE	Informes de seguimiento y Acta de designación de supervisión	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato
Requerir al COMODATARIO para que se efectúe la entrega del bien cuando termine el plazo y no haya voluntad de prorrogarlo o renovarlo por alguna de las partes.	N/A	N/A	El contrato se encuentra vigente
Realizar visitas al inmueble en cualquier tiempo para constatar el uso, el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés	SÍ CUMPLE	Información suministrada por el comodatario y visitas realizadas al inmueble	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato. Es importante indicar que, por estar el inmueble ubicado por fuera del área metropolitana del Valle de Aburrá, las revisiones del bien entregado en comodato no pueden ser constantes. De igual forma, las peticiones y/o consultas son resueltas por medios virtuales como el correo electrónico.
Las demás obligaciones propias de los comodantes, de acuerdo con las disposiciones legales.	SÍ CUMPLE	N/A	Se ejecuta de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Publicar en SECOP II el contrato y demás documentos que durante su ejecución se generen y que hacen parte integral del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SÍ CUMPLIÓ	Plataforma SECOP II	Se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	N/A	N/A	N/A	N/A
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Recursos ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Recursos no ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: N/A.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
24/08/2022	Visita realizada al inmueble	Cumplimiento de las obligaciones
13/12/2022	Informe de seguimiento N° 1	Novedades y cumplimiento de las obligaciones
17/03/2023	Informe de seguimiento N° 2	Novedades y cumplimiento de las obligaciones
26/06/2023	Informe de seguimiento N° 3	Novedades y cumplimiento de las obligaciones
15/06/2023	Informe de seguimiento N° 4	Novedades y cumplimiento de las obligaciones
29/12/2023	Informe de seguimiento N° 5	Novedades y cumplimiento de las

		obligaciones

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Según la cláusula **QUINTA. VALOR**: Por tratarse de un comodato o préstamo de uso, el presente contrato se suscribe a título gratuito y en consecuencia no se requiere disponibilidad presupuestal. No obstante, si bien el presente contrato de comodato no afecta el presupuesto de las entidades estatales que lo suscriben, para efectos fiscales se toma como valor inmueble la suma de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCINTOS TREINTA Y DOS MIL SESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($3.328.832.640). El valor acumulado de los inmuebles vinculados al presente escrito, corresponde a la siguiente descripción:

Matrícula	2177	2178
Valor de lote	$206.640.000	$193.725.000
Valor de Construcción	$19.200.300	$2.909.267.340
Total acumulado	$3.328.832.640	

CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR CONTRATO**	**VALOR PAGO / DESEMBOLSO**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**VALOR NETO A PAGAR**	**SALDO**	**COMPROBANTE DE EGRESO**
Valor Inicial	N/A	N/A		N/A		N/A	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES		N/A	N/A	N/A	N/A		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, de los empleados del municipio de Urabá según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, toda vez que aportó certificación, que da cuenta de dichos conceptos.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se denota que el comodatario no envío el informe de seguimiento correspondiente al actual periodo, por lo que no se pudo constatar si se viene cumpliendo con el objeto, destinación, uso y demás obligaciones propias del contrato. Tampoco evidencio el aporte del pago de la Seguridad Social ni el de parafiscales ni las facturas del pago de los servicios públicos.

.

9. ANEXOS

- Informe de Seguimiento.
- Planillas de Pago Pila
- Certificación de Paz Y Salvo De Parafiscales.
- Cuentas de Servicios Públicos Agua Y Energía.














NO FUMAR

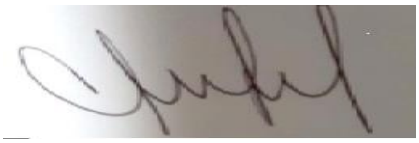








Para constancia, se firma la presente acta el 19/03/2024:



CLAUDIA PATRICIA MESA GONZÁLEZ
SUPERVISOR

SEGUIMIENTO
CONTRATO DE COMODATO

FECHA DE ELABORACION	18 DE MARZO DE 2024

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	NÚMERO:	
	FECHA DE SUSCRIPCION:	JULIO 1° DE 2022
OBJETO: Entregar a título de comodato, en favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael Yolombó, los bienes inmuebles de propiedad del Departamento de Antioquia identificados con las matrículas inmobiliarias 038-2177 y 038-2178 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ubicados en la carrera 24 No. 13-466 del municipio de Yolombó		
DEPENDENCIA CONTRATANTE:		SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS – DIRECCIÓN DE BIENES Y SEGUROS
CONTRATISTA:	NOMBRE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ
	NIT	890.981.536-3
PLAZO:	INICIAL	5 Años a partir de la suscripción del acta de entrega

2. INFORMACIÓN

OBLIGACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
Efectuar el mantenimiento, las reparaciones y las adecuaciones que requiera el bien inmueble para el fin propuesto, bajo su propio costo, sin que sea objeto de devoluciones o reconocimiento de mejoras.		Mantenimiento habitaciones de Servicio de Pediatría Adecuación Consultorios Servicio Consulta Externa Adecuación puestos de trabajo para Oficina SOAT y Programación de Cirugía Adecuación cuarto sucio Servicio Pediatría Adecuación puestos de trabajo para personal Bloque Administrativo Mantenimiento general a la infraestructura física de LA ESE

Destinar el bien inmueble objeto del presente contrato de comodato exclusivamente para los usos y fines pactados en el contrato de comodato.		A la fecha se viene dando estricto cumplimiento al objeto del Contrato de Comodato suscrito entre EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUA – SECRETARÍA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS y LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMVBÓ, utilizando el bien para el desarrollo de actividades propias de la Institución.
Asumir el pago de todos los gastos que demande la actividad propia del giro ordinario de sus actividades, tales como servicios públicos, salarios, prestaciones sociales, equipamiento		Se adjuntan facturas de servicios públicos del último mes Se adjunta certificado de pago de parafiscales y seguridad social.

3. ANEXOS

Registro Fotográfico del bien

Anexar copia de los servicios públicos pagados y certificado de pago de parafiscales y seguridad social.

En caso de que aplique, aportar las constancias de mantenimiento, reparaciones y todos aquellos documentos que se deriven del funcionamiento, uso y cuidado del inmueble.

Firma y nombre del Representante Legal o supervisor designado
COMODATARIO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS YOLOMBÓ

NIT: 811.015.112-4
TELÉFONO: 320 697 6172
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

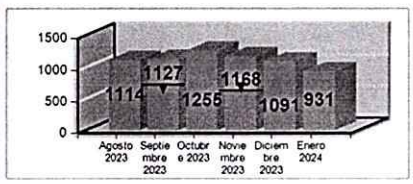
FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS

FACTURA Nro:	**787477**
Periodo	**Febrero / 2024**

FECHAS DE PAGO	
Fecha SIN Recargo	03 / 03 / 2024
Fecha CON Recargo	06 / 03 / 2024

CÉDULA O NIT: 13589001006
CÓDIGO: 001 - 0000090900
DIRECCIÓN: El Eden
NOMBRE: HOSPITAL REGIONAL SAN RAFAEL
ESTRATO: NO-RESIDENCIAL - Oficial **C.V:** 0

ACUEDUCTO

INFORMACIÓN BÁSICA	LIQUIDACIÓN DE CONSUMOS					VALOR FACTURADO	
Promedio Ultimos Seis Meses	Lectura Anterior (m3):	390330				Total Consumo:	1.863.732
	Lectura Actual (m3):	391344				Recargo Mora:	0
	Consumo (m3):	1014				Cargo Fijo	3.406
	Promedio (m3):	1114				Deuda Venc:	0
	Promedio Estrato (m3):	38				Subsidio/Sobreprecio:	0
	Básico:	14	x 1838	=	25.732	Minimo Vital:	0
	Complementario:	14	x 1838	=	25.732		
	Suntuario:	986	x 1838	=	1.812.268	TOTAL ACUEDUCTO	1.867.138

ALCANTARILLADO

			VALOR FACTURADO	
Consumo Desde: 01 / 01 / 2024	Básico:		Total Consumo:	0
Consumo Hasta: 31 / 01 / 2024	Complementario:		Recargo Mora:	0
Dias de consumo 30 dias	Suntuario:		Cargo Fijo	0
			Deuda Venc:	0
INCONSISTENCIA	**Oficial**		Subsidio/Sobreprecio:	0
			Minimo Vital:	0
			TOTAL ALCANTARILLADO	0

ASEO

		VALOR FACTURADO	
Frecuencia Semanal de Recolección de Aseo	Tasa de Aseo: 17.058	Total Aseo :	17.058,00
2		Recargo Mora:	0,00
		Deudas Vencidas:	0,00
		Subsidio/Sobreprecio:	0
		TOTAL ASEO	17.058

OTROS

Concepto	#/Cuotas	Cuota	Saldo		
				Otros meses:	0,0
				Deuda Otros:	0,0
				Recargos otros:	0,0
				TOTAL OTROS	0

TOTAL A PAGAR
1.884.196

Última fecha de Liquidación de esta Factura: 12/02/2024 17:38:02 Impreso por MONICA MARIA VALENCIA SUAZA Fecha y Hora:26/02/2024 14:07:33

-- Contribuyente --

Representante Legal

la presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del articulo 130 de la ley 142 de 1994 modificado por el articulo 18 de la ley 689 de 2001. De conformida con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS YOLOMBÓ

NIT: 811.015.112-4
TELÉFONO: 320 697 6172
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

FACTURA Nro:	**787477**
Periodo	**Febrero / 2024**

FECHAS DE PAGO	
Fecha SIN Recargo	03 / 03 / 2024
Fecha CON Recargo	06 / 03 / 2024

CÓDIGO: 001 - 0000090900 **C.V:** 0
DIRECCIÓN: El Eden
NOMBRE: HOSPITAL REGIONAL SAN RAFAEL

(415)7709998178021(8020)0000787477(3900)0001884196(96)20240306

ACUEDUCTO:	1.867.138
ALCANTARILLADO:	0
ASEO:	17.058
OTROS:	0
TOTAL A PAGAR	**1.884.196**

Fecha y Hora:26/02/2024 14:07:33 Impreso por MONICA MARIA VALENCIA SUAZA

-- Banco / Entidad --

Siempre queremos estar en contacto contigo

Actualiza tus datos ingresando a
www.epm.com.co

Así puedes:



Mejorar tu **experiencia de cliente**

Acceder a **nuestros servicios**

Recibir información **oportuna y por medios digitales**

Autogestionar **tus trámites**

Estamos ahí más cerca de ti
Medellín (604) 4444115
Resto del país 018000415115

Línea ética: "Contacto Transparente" 018000522955 Exclusiva para denunciar actos indebidos.
Consulta la oficina más cercana a tu residencia: en la línea 018000415115 o en la página web www.epm.com.co

Puedes presentar tus reclamaciones en:
Web http://www.epm.com.co
(Sección Clientes y Usuarios)

Empresas Públicas de Medellín E.S.P NIT 890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
Conmutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes - Res.012220 de 26/12/2022
Autorretenedor Renta - Res.547 de 25/01/2002
Autorretenedor ICA Medellín - Res.32038 de 22/12/2017

Puntos de Pago
Almacenes de cadena Almacenes Éxito, Consumo, Carulla, Surtimax
Pago por ventanilla Entidades Bancarias Bancolombia a la mano -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular
Centros de Pago Gana, PTM, Moviired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB Coofinep), Daviplata, Cívica Pay
Cooperativas Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, CooSanroque, CooSanluis, Crearcoop, Coopcrédito Entrerríos, CoopMaceo, Cooperativa León XIII Guatapé, CoopSuya.

Paga en línea:
http://facturaweb.epm.com.co
APP-EPM Estamos ahí

Informacion técnica
Energía: Diciembre-2023 Operador epm - Dir Oper carrera 58 Nro 42 125 - Tel Oper (604)4444115 - 018000415115 - Niu 1908901001116000000 - Circuito 104 - 11 - Transfor 855626 - Grupo 22 - Diu Gara 12 12 - Fiu Gara 9 - Diu 1 623 - Fiu 15 - Cec 0 - Cecf 22441 78 - %t 16 - Dt 175 22 - T. Compe 629159 9 - Hc 0 - Vc 1
Gas: Duración Interru .00 Horas - Ind presión 100.00 % - Ind respuesta 100.00 % - Ind odorización 100.00 % - Interrupción Max .00

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.
Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

epm
John Alberto Maya Salazar
NIT 890904 996 *Representante legal*
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co
Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

epm

$19.991.792
Valor total a pagar

Factura febrero de 2024

Contrato 8045208

Pagar hasta e
04-mar-2024
El pago después de est fecha generará intereses d mor

Referente de pago: 991982542-72
Documento No: 138 2372445
Cliente: Ese Hospital San Rafael
CC/NIT: 890981536
Dirección de cobro: LA ESPIGA
Yolombó - Antioquia **Estrato:** **Ciclo:** 114
1908901001**11600**000-114-011485408

PARA USO INTERNO DE EP

Resumen de facturación

Incrementó ▼Disminuyó = Igual

	Consumos	Valor a pagar
Energía	25.548 kwh ▲	$ 17.959.846,48
Gas	1.174,6 m3 ▲	$ 2.472.764,82
Otras entidades		$ 32.945,00
Ajustes conceptos facturados		$ -473.764,66
Ajuste al peso		$ 0,36

Vigilado Superservicios

Puedes realizar tu aporte voluntario a través de www.epm.com.co - Transacciones rápidas - opción: "Aporte Voluntario Comparto mi Energía - Iniciativa Gobierno Nacional"

Total a pagar Contrato 8045208 **$19.991.792**

Fecha de facturación 16/02/2024

(415)7707173981008(8020)09919825427 2(3900)19991792(96)20240304

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890981536	3	HOSPITAL SAN RAFAEL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cr 24 13-466	YOLOMBO-ANTIOQUIA	8654210	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	495717690	9464043342	E	2024/03/11	2024/03/05	BANCO POPULAR	0	$63,525,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$26,826,500	$0	$0	$26,826,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$2,536,100	$0	$0	$2,536,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	18	$12,496,300	$0	$0	$12,496,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$8,302,300	$0	$0	$8,302,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$3,491,800	$0	$0	$3,491,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$2,107,500	$0	$0	$2,107,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	39	$2,107,500	$0	$0	$2,107,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$6,357,700	$0	$0	$6,357,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	39	$6,357,700	$0	$0	$6,357,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				39	$20,285,200	$0	$0	$20,285,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$1,551,900	$0	$0	$1,551,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$8,767,500	$0	$0	$8,767,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	25	$9,582,700	$0	$0	$9,582,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$383,100	$0	$0	$383,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$4,768,900	$0	$0	$4,768,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	39	$4,768,900	$0	$0	$4,768,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				39	$3,179,800	$0	$0	$3,179,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	39	$3,179,800	$0	$0	$3,179,800
TOTAL				39	$63,525,600	$0	$0	$63,525,600

2024/03/05 02:55 PM

DEPENDENCIA: GERENCIA
NÚMERO DE CERTIFICADO: 034
Yolombó, 15 de marzo de 2024

EL GERENTE
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ

C E R T I F I C A:

Que a la fecha la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Yolombó, ha cumplido con el pago de sus obligaciones de seguridad social (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), dentro de los términos de ley, correspondientes al mes de FEBRERO de 2024.

En consecuencia, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Atentamente,

JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
Gerente

Elaboró: Lorena Barrera.
15.03.2024